

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 25 de mayo de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con nota devolutiva allegada el 02 de mayo de 2022 por Superintendencia de Notariado y Registro Bogotá.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo Alimentos No. 00403 de 2021

Demandante: ENRIQUE JIMÉNEZ ÁLVAREZ Y OTRA

Demandado: JHON JAIRO GRATEROL CAMPO

Fecha Auto: 26 de mayo de 2022

SE INCORPORA a esta foliatura LA NOTA DEVOLUTIVA 2802022EE02722, allegada el 06 de mayo de 2022, por Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío, por la causal *...EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBLIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO...*, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#19 de **27 de mayo de 2022**
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0795f1d34845c6b041f35ed7cbff7bba101c03737821b2cc9d676e29874d8fd9**

Documento generado en 25/05/2022 01:50:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>